

## **VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL**

### **SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:**

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

### **EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:**

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

## **ACTA NÚMERO DIECISIETE DE SESIÓN ORDINARIA 18/05/2022**

A las ocho horas del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Solicitud de aprobación para el pago de horas extras, según bitácoras de trabajo del empleado en el cargo de motorista, XXXXX XXXXXX XXXXX; **IV.-** Solicitud de adjudicación para el proceso de compra por Libre Gestión N° LG AMSBP 03/2022 “COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERÍA, LIMPIEZA Y PAPELERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA”; **V.-** Solicitud de autorización para pagos varios; **VI.-** Solicitud de autorización para trámite de pago de combustible correspondiente a los meses de enero y febrero 2022; **VII.-** Presentación de informe sobre hecho ocurrido en Plantel Municipal, en fecha trece de mayo de dos mil veintidós; **VIII.-** Presentación de incapacidad del señor XXXXX XXXXXX y solicitud de autorización para contratación de barrendero eventual; **IX.-** Lectura de correspondencia; **X.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, da inicio con el informe sobre las actividades programadas en la semana: Este día, miércoles dieciocho de los corrientes, a las 14:00 horas, se realizará una visita al Rio Chanchucuyo, sector Las Lomas; el día jueves diecinueves de los corrientes, a las 9:00 horas, está programada una reunión de ASOMUC en el Restaurante El Tejado de Suchitoto, a la cual se hace la invitación a los concejales Roberto Carlos Moz Hurtado y Mauricio Galileo Majano Martínez; para el día viernes veinte de los corrientes, a las 10:00 horas, reunión con el dueño del terreno conocido como el tunquito, para seguimiento al plan de desarrollo comercial; y a las 14:00 horas se realizará una reunión en el Centro Nacional de Registros, para seguimiento en la búsqueda de la celebración de un convenio bilateral; para los días viernes, sábado y domingo, 27, 28 y 29 respectivamente (de los corrientes), se ha programado el festival de emprendedurismo; y el día domingo 29 de los corrientes, se realizará una excursión con los niños y padres de la Escuela Municipal de Futbol.

Seguidamente se inició con el desarrollo de los puntos de agenda.

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX; en la cual solicita la aprobación del pago de horas extras, según la bitácora de trabajo presentada del Motorista: XXXXX XXXXXX XXXXX, quien estuvo laborando le día quince de abril del presente año, en período de vacaciones de Semana Santa, devengado de esta manera la cantidad de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15.00).**

**Por lo tanto:** El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Autorícese** la erogación de **QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15.00),**

al empleado **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por horas extras en período de vacaciones de Semana Santa, quien laboró como Motorista en apoyo a las actividades religiosas correspondientes a la fecha. **II)** Autorizar Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, realice el pago correspondiente de horas laboradas por el Motorista según las bitácoras respectivas, así como las diligencias administrativas y legales para darle fiel cumplimiento al presente acuerdo municipal. **III)** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en el cual recomienda la adjudicación por ítem del proceso de compra por **Libre Gestión N° LG AMSBP 03/2022** denominado **“COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA, LIMPIEZA Y PAPELERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA”**, a los proveedores **XXXXX XXXXXX XXXXX**; **PAPELERA EL PITAL S.A. DE C.V.**; **BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.**, quienes presentaron las mejores ofertas técnico económicas. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudíquese el proceso de compra por **Libre Gestión N° LG AMSBP 03/2022** denominado **“COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA, LIMPIEZA Y PAPELERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA”**, por ítems, de la siguiente manera: A la proveedora **XXXXX XXXXXX XXXXX**, por un monto de **CIENTO TREINTA Y DOS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$132.38)**; al proveedor **PAPELERA EL PITAL S.A. DE C.V.**, por el monto de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$169.47)** y al proveedor **BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.**, por la

cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00)**; haciendo un total de **CUATROCIENTOS ONCE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$411.85)** monto que serán erogado de **FONDOS PROPIOS. II)** Instrúyase al jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en el cual solicita el pago de Suministro de 4 baterías marca Tecnovolt de 120 AMP para vehículos de recolección de desechos sólidos y Suministro de borner, por un monto de **QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$530.00)**; la compra se hace necesaria de forma emergente, debido al hurto sufrido por esta municipalidad entre la noche del día trece y madrugada del día catorce de mayo del presente año, en el predio donde se guardan los dos camiones de recolección de desechos sólidos, a los cuales les hurtaron las cuatro baterías, entre otro equipo y herramientas que se encuentran detallados en el informe respectivo; y para cumplir con el servicio de recolección de basura en el municipio, fue necesario realizar la compra de emergencia con uno de los proveedores de esta municipalidad; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorícese la erogación por un monto de **QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$530.00)**, a favor de XXXXX XXXXXX XXXXX, en concepto de pago por Suministro de 4 baterías marca Tecnovolt de 120 AMP para vehículos de recolección de desechos sólidos y Suministro de borner, dicho monto será erogado de **FONDOS**

**PROPIOS. II)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE, POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** salvando su voto la Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández, Síndico Municipal; Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez, Tercer Regidor Propietario y Sr. Jesse Abraham Gómez Sigüenza, Cuarto Regidor Propietario, con base al Art. 45 del Código Municipal, razonando su salvedad en sentido de no haber sido notificados de lo ocurrido en el tiempo necesario para poder realizar la aprobación respectiva, pudiendo haberlo hecho por la vía de información utilizada por este Concejo Municipal (Grupo Whatsapp). **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago de lo siguiente: **1.** Suministro de Tóner HP CE285A (Registro Familiar), y Servicio de mantenimiento y limpieza de impresor marca HP Laser jet p1102w (Registro Familiar), por un monto de **OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; **2.** Suministro de refrigerio en apoyo a la parroquia San Bartolomé Apóstol, de fecha 15/05/2022(11 paq sodas, 20 paq margaritas), por un monto de **CUARENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44.95)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; **3.** Suministro de 88 pupusas para desayuno en reunión informativa con empleados de la municipalidad de fecha 28/05/2022, por un monto de **CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44.00)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el

Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por un monto de **OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Suministro de Tóner Hp CE285A (Registro Familiar), y Servicio de mantenimiento y limpieza de impresor marca hp Laser jet p1102w (Registro Familiar), dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. II)** Autorizar la erogación por un monto de **CUARENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44.95)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Suministro de refrigerio en apoyo a la parroquia San Bartolomé Apóstol, de fecha 15/05/2022 (11 paq sodas, 20 paq margaritas), dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. III)** Autorizar la erogación por un monto de **CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44.00)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Suministro de 88 pupusas para desayuno en reunión informativa con empleados de la municipalidad de fecha 28/05/2022, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. IV)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **V)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en el cual solicita la autorización para el pago de combustible correspondiente a los meses de enero y febrero del año dos mil veintidós, para lo cual agrega cuadro con los detalles. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar al Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**,

realice el proceso de legalización para el pago de Combustible correspondiente al mes de **enero** de dos mil veintidós, por un monto de **UN MIL SEISCIENTO TREINTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,634.02)** y **febrero** de dos mil veintidós, por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,484.31)**, dicho suministro ha sido brindado por la señora **XXXXX XXXXXX XXXXX** por un monto total de **TRES MIL CIENTO DIECIOCHO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,118.33)**, aplicados a **FONDOS PROPIOS/PROYECTOS SOCIALES EN EJECUCIÓN. II)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, realice la erogación correspondiente a lo aprobado y todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, teniendo a la vista la nota suscrita por el Encargado de Servicios Generales, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, mediante la cual expone el hecho ocurrido en el “Plantel Municipal” entre la noche del día trece y la madrugada del día catorce de mayo del presente año, lugar donde se resguardan los camiones de recolección de basura, el mini cargador y otras herramientas, ubicado en el Km. 22 ½, Carretera a Suchitoto; en dicho hecho se hurtaron el equipo y herramientas municipales siguientes: Del camión recolector marca ISUZU Placas N-17349, hurtaron 2 baterías de 120 amperios, 2 cables fuertes positivos y negativos y para poder realizar el hurto dañaron el candado marca Yale; del camión recolector marca Freightliner Placas N-11721, hurtaron 2 baterías de 120 amperios, 2 terminales de batería y daño de 1 candado marca Yale;

del mini cargador Futían, hurtaron 2 baterías de 90 amperios y dañaron 2 candados marca Globe; de la Bodega hurtaron lo siguiente: 1 bomba achicadora marca Honda, 2 baterías en mal estado de 120 amperios, 1 batería en mal estado de 75 amperios, 2 bombas de mochila para agricultores (fumigación) y 10 galones de combustible Diésel; en dicho lugar se ha dado un espacio al Ministerio de Vivienda, para utilizarlo como bodega del proyecto denominado “REASENTAMIENTO DE 14 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD EL AMATE DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA”, la cual fue abierta por los hechores, cortando las argollas de candados con corta frío, y de donde se llevaron los equipos, herramientas y materiales de dicho ministerio para la ejecución del proyectos en mención; ante esta situación la municipalidad en conjunto con el Ministerio de Vivienda, han interpuesto la denuncia respectiva en la Fiscalía General de la República; **Por lo tanto:** Este concejo municipal se da por enterado de lo ocurrido conforme lo presentado en el informe presentado por el Encargado de Servicios Generales, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, considerando la solicitud presentada por el Encargado de Servicios Generales, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, en la cual solicita la autorización para la contratación del joven XXXXX XXXXXX XXXXX, auxiliar que cubrirá el barrido de calles, debido a la incapacidad médica presentada por el empleado XXXXX XXXXXX XXXXX, por razones de haber sufrido un accidente y estará incapacitado desde el catorce hasta el treinta y uno de mayo del presente año. **Por lo tanto:** En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I) Autorícese la contratación del joven XXXXX XXXXXX XXXXX, como auxiliar de barrido de calles desde el día catorce hasta el treinta y uno de mayo del presente año, quien devengará un monto de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

**UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.00) diarios**, a lo cual se le deberá realizar la retención de Renta respectivo;  **cubriendo al empleado XXXXX XXXXXX XXXXX** por incapacidad médica. El encargado de servicios Generales, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, llevará el control de su asistencia mediante bitácoras.  **II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX,** realice la erogación correspondiente a lo aprobado y todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.  **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Directora de la Escuela de Educación Parvularia de San Bartolomé Perulapía, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, en la cual solicita la donación de un pastel para 60 personas, con motivo de celebración del día de la madre, misma que se llevara a cabo la fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Escuela.  **Por tanto:** En el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorícese la compra de un pastel para 60 personas,** por un monto de **VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.00);** el cual se entregará en concepto de ayuda para la celebración del día de la madre en la Escuela de Educación Parvularia de San Bartolomé Perulapía, solicitado por la directora de dicha institución, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX.  **II) Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX,** en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.  **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, considerando la nota presentada por el Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, en la cual solicita **1- Permiso personal sin remuneración, para ausentarse de sus funciones** como Alcalde Municipal por el periodo comprendido **del dos al cuatro de junio del presente año**, de conformidad al numeral 20 del artículo 30 del Código Municipal, y **2- Permiso para cumplimiento de Misión Oficial del cinco al siete de junio del presente año**, de conformidad al artículo 49 del Código Municipal, en razón de dar seguimiento al Programa de Empleabilidad en el Exterior y reunirse tanto con los jóvenes contratados, como también con representantes de la empresa Jenkinson's que apoya el programa de contratación de jóvenes en el exterior; para la misión oficial, los costos de vuelo y gastos de viaje serán cubiertos personalmente por el Alcalde Municipal, renunciando a su derecho de pago de viáticos, el cual se encuentra establecido en el apartado denominado "Viáticos", inc. 4 del artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; así mismo, es necesario, nombrar al concejal que lo sustituirá en los días de su ausencia; **Por tanto:** En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese el **Permiso personal sin remuneración, para ausentarse de sus funciones** como Alcalde Municipal por el periodo comprendido **del dos al cuatro de junio del presente año**, de conformidad al numeral 20 del artículo 30 del Código Municipal; **II)** Autorícese **Permiso para cumplimiento de Misión Oficial del cinco al siete de junio del presente año**, de conformidad al artículo 49 del Código Municipal para darle seguimiento al **Programa de Empleabilidad en el Exterior**, y reunirse tanto con los jóvenes contratados, como también con representantes de la empresa Jenkinson's que apoya el programa de contratación de jóvenes en el exterior; los costos de vuelo y gastos de viaje para el desarrollo de la misión oficial en comento, serán cubiertos por el Alcalde Municipal, quien renuncia en el presente, a su derecho de adquirir los viáticos, establecidos en

el inc. 4 del artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. **III)** Nómbrase al **Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado**, como **Alcalde Municipal en funciones** durante el periodo comprendido del **dos al siete de junio del dos mil veintidós**, de conformidad al numeral 5 del artículo 30 del Código Municipal; quien además, gozará de la remuneración establecida en el artículo 49 del Código Municipal. **IV)** El presente acuerdo **no sustituirá la autorización de la banca en línea de la municipalidad “BANCA EMPRESA PLUS” del Banco DAVIVIENDA**, que le corresponde al Alcalde municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, las cuales podrán ser aplicadas independientemente del lugar donde se encuentre por medio de la plataforma y el usuario respectivo. **V)** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, escuchando la intervención de la Sra. XXXXX XXXXXX XXXXX, quien es parte de la Comisión de la Carrera Administrativa, electa como propietaria del nivel de Dirección y Técnico; quien en esta ocasión presenta ante este Concejo una nota en la que depone su cargo de la comisión en comento, por razones de salud, tiempo y transparencia porque considera que es oportuna la elección de nuevos representantes, y que además, actualmente es parte de la Comisión de Ética de la Municipalidad; y habiéndose también vencido el tiempo de duración de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, tal como lo dice el artículo 19 de la LCAM, por tales razones, ya no puede continuar dentro de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y agradece de antemano la comprensión y la oportunidad que se le brindo dentro de dicha comisión; **Por lo tanto:** Este concejo municipal se da por enterado de la deposición del cargo de propietaria electa del nivel de Dirección y Técnico de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, de la Sra. XXXXX XXXXXX XXXXX. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota presentada por la Gerente Municipal, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, en la cual solicita la autorización para la compra de **12 tarimas de madera**, las cuales serán utilizadas para poner de soporte a los paquetes agrícolas que serán entregados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a los agricultores de este municipio, las cuales tienen un **costo unitario** de **CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00)** haciendo un monto total de **SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00)**. **Por tanto:** En el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorícese la compra de 12 Tarimas de madera**, que serán utilizadas en la bodega asignada para el resguardo de los paquetes agrícolas que serán entregados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a los agricultores de este municipio, por un monto de **SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00)** lo cual será erogado de **FONDOS PROPIOS. II)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, Salvan su voto, la Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de Síndico Municipal, y Sr. Jesse Abraham Gómez Sigüenza, Cuarto Regidor Propietario, con base al Art. 45 del Código Municipal, razonando su salvedad en sentido a que consideran que la municipalidad no cuenta con los recursos suficientes para incurrir en gastos que deberían ser asumidos por el MAG, siendo esta la institución responsable de la entrega de los paquetes. **COMUNÍQUESE.**

El Alcalde Municipal, informa al concejo sobre la decisión administrativa de nombrar al Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, como cuidador del predio municipal, para

efectos de mantener a una persona vigilante del lugar, sin responsabilidades de seguridad, esto va en sentido bilateral, debido a que el Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX ha sido diagnosticado medicamente con problemas en su columna y su pierna, enfermedad que le ha ido afectando gradualmente con el paso del tiempo, es por ello que se realizará su traslado al cargo en mención; así mismo, se realizará el traslado administrativo del Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX hacia el cargo de Mantenimiento de Parque Municipal y Cementerio.

En relación al tema abordado en la presente sesión, sobre lo ocurrido en el Plantel Municipal, este concejo da las siguiente indicación: Para efectos de mejorar la comunicación entre el desarrollo administrativo de la municipalidad y el Concejo Municipal, se solicita a la Gerente, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, quien se encuentra presente en esta reunión, que, informe a través del grupo de Whatsapp, sobre los asuntos significativos o sustanciales, en los cuales se deba realizar un gasto emergente o decidir sobre la realización de alguna actividad que involucre la erogación de gastos que no han sido previamente informados en sesión, para la toma de decisiones en conjunto con todos los miembros de este concejo municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández  
**Alcalde Municipal**

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández  
**Síndico Municipal**

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado  
**Primer Regidor Propietario**

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz  
**Segundo Regidor propietario**

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera  
**Primer Regidor Suplente**

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio  
**Segundo Regidor Suplente**

Sr. Nixon Antonio Martínez López  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Cesar Antonio Benítez  
**Cuarto Regidor Suplente**

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez  
**Secretaria Municipal**